



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 005-2021-0774-01

Sería del caso desatar la alzada elevada por R.V. INMOBILIARIA S.A. contra el fallo de 31 de agosto de 2023, emitido por el Juzgado 5° Civil Municipal de Bogotá dentro del proceso verbal de la referencia; sin embargo, tras auscultar el plenario y después de analizar atentamente lo acontecido en las audiencias realizadas ante el *a-quo*, esta Judicatura acudirá a las facultades oficiosas que la ley le otorga (artículos 169 y 170 del C.G.P.), con miras a decretar las siguientes pruebas, encaminadas a esclarecer los hechos que dieron origen al pleito.

1.- Se decreta el testimonio del gerente de la sucursal de R.V INMOBILIARIA S.A. que adelantó las negociaciones con CASTA AGROINDUSTRIAL GANADERA S.A.S. durante la pandemia del virus Covid19 en los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Si esa dependencia tiene en su poder documentos que no se han incorporado al expediente y que se relacionan con los eventos ocurridos en ese rango de tiempo, deberán anexarse al proceso para su puesta en conocimiento y estudio.

Por Secretaría, **elabórese** la comunicación respectiva, a fin de que sea tramitada por la señora apoderada de la enjuiciada R.V. INMOBILIARIA S.A.

2.- También se escucharán de nuevo las declaraciones de parte de la actora CASTA AGROINDUSTRIAL GANADERA S.A.S. y de R.V. INMOBILIARIA S.A.

La recepción de los medios de convicción arriba reseñados será virtual y tendrá lugar el **JUEVES OCHO (8) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)**.

Las instrucciones para la vista pública estarán disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ